

COMITÉ DE INFORMACIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con diez minutos, del día 21 de febrero del año dos mil trece, se reunieron en la sala de juntas del Responsable de las Funciones de la UIPPE de la Secretaría del Trabajo, ubicada en la calle Rafael M. Hidalgo Oriente, número trescientos uno, quinto piso, esquina Ignacio Rayón, colonia Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo: Lic. Edgar Manuel Géniz Orihuela, presidente del Comité de Información; L.I.A. Ángel Álvarez Solleiro; Responsable de la Unidad de Información; Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado, Contralora Interna de la Secretaría del Trabajo; Lic. Pablo Palmero Martínez, Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa; y C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez González, Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de la Previsión Social.

Orden del Día

1.- Lista de asistentes y declaración del quórum legal.

2.-Análisis de las respuestas a las solicitudes No 00008/ST/IP/2013 y 00009/ST/IP/2013, 00010/ST/IP/2013, 00011/ST/IP/2013, 00012/ST/IP/2013, 00013/ST/IP/2013, recibidas a través del SAIMEX, el 23, 28, 29 y 30 de enero de 2013.

3.- Análisis del Informe de Justificación del Recurso de Revisión interpuesto por el C. Rubén Rodríguez Estrada, recibido a través del SAIMEX el 12 de febrero de 2013.

1.- Lista de asistentes y declaración de quórum legal.

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Información; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto todos los acuerdos que se adopten tendrán validez.

2.-Análisis de las respuestas a las solicitudes No 00008/ST/IP/2013 y 00009/ST/IP/2013, 00010/ST/IP/2013, 00011/ST/IP/2013, 00012/ST/IP/2013, 00013/ST/IP/2013, recibidas a través del SAIMEX, el 23, 28, 29 y 30 de enero de 2013.

Para la atención de este punto, el L.I.A. Ángel Álvarez Solleiro, responsable de la Unidad de Información, dió lectura a las solicitudes recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX:

a). El C. RODRIGO PÉREZ RÍOS, con fecha 23 de enero de 2012 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00008/ST/IP/2013, y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:



“Se solicita un listado de los Programas Gubernamentales con los que cuenta la Secretaría del Trabajo en el periodo 2005-2012, así como las estadísticas de dichos programas para el periodo 2005-2012.”

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTE001/0008/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II y el 44, el Comité de Información acordó se solicite al C. RODRIGO PÉREZ RÍOS, ampliar su información para darle una mejor atención. Textualmente expresa:

“La Secretaría del Trabajo, maneja diferentes programas para el fomento al empleo y capacitación para el Trabajo. Le sugerimos de la manera más atenta nos especifique la información acerca de los datos que se refiere de cada uno de los programas”.
Anexo. Contenido del archivo.

b). El C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con fecha, 28 de enero de 2013 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00009/ST/IP/2013 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:

“Porcentaje de servidores públicos sindicalizados en el gobierno del estado de México por Secretaría.”

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTE001/0009/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con la información proporcionada por la Coordinación Administrativa, que textualmente expresa:

“En atención a la solicitud No 00009/ST/IP/2013, a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida”.
Anexo. Contenido del archivo.

c). El C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con fecha, 29 de enero de 2013 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00010/ST/IP/2013 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:



SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"Presupuesto de egresos de la Secretaría del Trabajo en cada uno de los años de 1999 a 2012, incluyendo el origen de los recursos (si es de aportaciones o participaciones federales y el tipo de ellas o recursos propios."

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTE001/0010/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con la información proporcionada por la Coordinación Administrativa y la Dirección General de la Previsión Social, que textualmente expresa:

"En atención a la solicitud No 00010/ST/IP/2013, a través del SAIMEX adjunto el archivo con la información requerida".
Anexo. Contenido del archivo.

d). El C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con fecha, 30 de enero de 2013 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00011/ST/IP/2013 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:

"Origen de los recursos del programa Fomento de Apoyo al auto-empleo en cada uno de los años de 2005 - 2012 y forma en que fue ejercido."

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTE001/0011/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con la información proporcionada por la Dirección General de la Previsión Social, que textualmente expresa:

"En atención a la solicitud No 00011/ST/IP/2013, a través del SAIMEX adjunto el archivo con la información requerida".
Anexo. Contenido del archivo.

e). El C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con fecha, 30 de enero de 2013 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00012/ST/IP/2013 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:



[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

“Apoyos otorgados en el programa de Fomento de apoyo al auto-empleo en cada uno de los años de 2005 a 2012, incluyendo el número de beneficiarios y conceptos de cada uno de los apoyos otorgados, el monto de todos y cada uno de los apoyos, el nombre de los negocios y las localidades de los beneficiarios.”

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTE001/0012/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C. CHRISTIAN BECERRIL VELASCO, con la información proporcionada por la Dirección General de la Previsión Social, que textualmente expresa:

“En atención a la solicitud No 00012/ST/IP/2013, a través del SAIMEX adjunto el archivo con la información requerida”.

Anexo. Contenido del archivo.

e). El C. RUBEN RODRÍGUEZ ESTRADA, con fecha, 30 de enero de 2013 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00013/ST/IP/2013 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:

“Todas las vacantes y/o sin titular y/o desocupadas, de cualquier índole y/o clasificación y/o tipo, que haya.”

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTE001/0013/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C RUBEN RODRÍGUEZ ESTRADA, con la información proporcionada por la Coordinación Administrativa, que textualmente expresa:

“En atención a la solicitud No 00013/ST/IP/2013, a través del SAIMEX adjunto el archivo con la información requerida”.

Anexo. Contenido del archivo.

3.- Análisis del informe de Justificación del Recurso de Revisión interpuesto por el C. Rubén Rodríguez Estrada, recibido a través del SAIMEX, el 12 de febrero de 2013.





Para la atención de este punto, el L.I.A. Ángel Álvarez Solleiro, Responsable de la Unidad de Información, dio lectura al del recurso de revisión emitido por el INFOEM, recibido a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

f). El **C. RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA**, con fecha, 12 de febrero de 2013, envió el recurso de revisión, sobre la solicitud con folio, 00013/ST/IP/2013 y en la que solicitó la siguiente información que **textualmente** dice:

"INCOMPLETA DERIVADO DE LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO.
EN RAZÓN DEL MARCO NORMATIVO SOLICITO LA INSPECCIÓN OCULAR DE COMO SE REGISTRA LA INFORMACIÓN, MATERIA DE LA LITIS, POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO. LA DOCUMENTAL PUBLICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE REFIERE, CON EL ANIMO DE TENER SOPORTE DOCUMENTAL DE LO REFERIDO. Y TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN LO ES UN TODO INDIVISIBLE, MAS NO SEGREGADA, SE HACE NECESARIO QUE EXPONGA DETALLADAMENTE LO REFERENTE A "CONCURSO ESCALAFONARIO" YA QUE HACE CONFUSO EL ESTATUS DE LAS VACANTES, PARECIERA JUSTIFICARSE SIN FUNDAMENTO, MÁS AUN OTROS LO LAMAN "PROCESO ESCALAFONARIO" DEMOSTRANDO CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, ES DECIR, OMITE ENTREGAR LOS ARGUMENTOS, RAZONES Y FUNDAMENTO DE A PARTIR DE CUANDO ESTA SE ENCUENTRA EN ESE PROCESO, CUANDO SE PÚBLICO LA CONVOCATORIA, QUIENES ESTÁN INSCRITOS, EN CUENTO TIEMPO SE RESOLVERÁ Y CON BASE EN QUE SE HARÁN LAS ASIGNACIONES Y LAS DEMÁS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN QUE DEBE ENTREGARSE DE MANERA COMPLETA; ASÍ MISMO, CON BASE EN LAS PRUEBAS INDICIARIAS, SOLICITO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO SE LLEGUE DE LAS DEMÁS PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER Y RESTITUIR INTEGRALMENTE EL DERECHO HUMANO TRANSGREDIDO DE MANERA."

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTE001/0014/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 45, 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre el Informe de Justificación al **C. RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA**, con la información proporcionada por la Coordinación Administrativa, que textualmente expresa:

"Para dar cumplimiento a la resolución del Recurso de revisión con No. 00013/ST/IP/2013, recibida a través del SAIMEX, el 12 de febrero del 2013, adjunto el archivo con el Informe de Justificación."

Anexo. Contenido del archivo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Para finalizar la sesión, el Lic. Ángel Álvarez Solleiro, Responsable de la Unidad de Información, agradeció la presencia de los asistentes.

El cierre de la presente se llevó a cabo a las 13 horas con 40 minutos del 21 de febrero de 2013, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.

POR EL COMITÉ

Lic. Edgar Manuel Géniz Orihuela
Presidente del Comité de
Información

Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado
Contralora Interna de la Secretaría
del Trabajo

L.I.A. Angel Alvarez Solleiro
Responsable de la Unidad de
Información

C.P. Ivonne Elizabeth Ramirez
González
Servidora Pública Habilitada de
la Previsión Social

Lic. Pablo Palmero Martínez
Servidor Público Habilitado de la Coordinación
Administrativa





SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 24 de Enero de 2013
Nombre del solicitante: RODRIGO PEREZ RIOS
Folio de la solicitud: 00008/ST/IP/2013

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le requiere para que dentro del plazo de cinco días hábiles realice lo siguiente:

La Secretaria del Trabajo, maneja diferentes programas para el Fomento al Empleo y Capacitación para el Trabajo. Le requerimos de la manera mas atenta nos especifique la información acerca de los datos que requiere de cada uno de los programas.

En caso de que no se desahogue el requerimiento señalado dentro del plazo citado se tendrá por no presentada la solicitud de información, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud, lo anterior con fundamento en la última parte del artículo 44 de la Ley invocada.

ATENTAMENTE

Lic. Ángel Álvarez Solleiro
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DEL TRABAJO



SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 01 de Febrero de 2013

Nombre del solicitante: CHRISTIAN BECERRIL VELASCO

Folio de la solicitud: 00009/ST/IP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud No. 0009/ST/IP/2013, a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida. Cabe señalar, que la información que se proporciona solo compete a la Secretari del Trabajo, se le sugiere dirigir su petición a las diferentes dependencia de gobierno.

ATENTAMENTE

Lic. Ángel Álvarez Solleiro

Responsable de la Unidad de Información

SECRETARIA DEL TRABAJO



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 204002-0327/2013.
Toluca de Lerdo, México;
a 29 de enero de 2013.

L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. 204004000/UID-020/2013 en el que remite la solicitud de información pública Nos. 0009/ST/IP/20132, en la que se solicita informar el porcentaje de servidores públicos sindicalizados en el Gobierno del Estado de México por Secretaría.

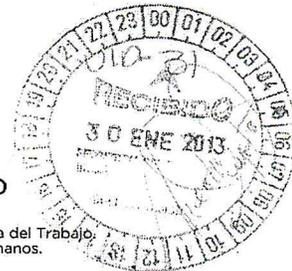
Al respecto, y en lo referente a la Secretaría del Trabajo me permito comunicarle que actualmente existen un total de 388 servidores públicos adscritos a esta dependencia, de los cuales 223 son sindicalizados, lo que representa el 57% del total de los trabajadores.

Por lo anterior, respetuosamente le solicito se efectuó el análisis procedente y se realice el reporte correspondiente al Instituto de Acceso a la Información del Estado de México.

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



C.c.p. Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado.-Contralora Interna de la Secretaría del Trabajo.
C.c.p. Lic. Pablo Palmero Martínez.-Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo/Minutario
JGS/PPM/cga
Ref. E-0385

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 18 de Febrero de 2013

Nombre del solicitante: CHRISTIAN BECERRIL VELASCO

Folio de la solicitud; 00010/ST/IP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud No. 00010/ST/IP/2013, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida

ATENTAMENTE

Lic. Ángel Álvarez Solleiro

Responsable de la Unidad de Información

SECRETARIA DEL TRABAJO



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 204002-0448/2013.
Toluca de Lerdo, México;
a 07 de febrero de 2013.

L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. 204004000/UID-021/2013 en el que remite la solicitud de información pública No. 00010/ST/IP/2013, en la que se solicita informar el Presupuesto de egresos de la Secretaría el Trabajo en cada uno de los años de 1999 a 2012, incluyendo el origen de los recursos (si es de aportaciones o participaciones federales y el tipo de ellas o recursos propios.

Al respecto, y en lo referente a financiamiento local comunico a usted que los importes asignados en los años 2007 al 2012 son los siguientes, de conformidad a la información que se encuentra en el archivo del Departamento de Recursos Financieros de esta Coordinación Administrativa:

Año	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
2007	\$ 93'877,900.00	Gasto Corriente Estado de México
2008	\$ 95'660,516.00	Gasto Corriente Estado de México
2009	\$ 100'493,465.00	Gasto Corriente Estado de México
2010	\$ 111'693,536.00	Gasto Corriente Estado de México
2011	\$ 113'074,903.00	Gasto Corriente Estado de México
2012	\$ 125'057,050.00	Gasto Corriente Estado de México

Así mismo informo que en lo referente a los ejercicios 1999 al 2006, esta Coordinación Administrativa ya no cuenta con los archivos correspondientes, por lo que no es posible proporcionarle esa información.

Por lo anterior, respetuosamente le solicito se efectuó el análisis procedente y se realice el reporte correspondiente al Instituto de Acceso a la Información del Estado de México.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 19 de Febrero de 2013
Nombre del solicitante: CHRISTIAN BECERRIL VELASCO
Folio de la solicitud: 00011/ST/IP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud No. 00011/ST/IP/2013, adjunto los archivos con la información que se requiere, cabe señalar que en el cuadro de excel se hizo arreglos del formato en cuanto a márgenes, por lo tanto, el documetro se ajusto a 190 hojas.

ATENTAMENTE

Lic. Ángel Álvarez Solleiro
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DEL TRABAJO



SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 19 de Febrero de 2013
Nombre del solicitante: CHRISTIAN BECERRIL VELASCO
Folio de la solicitud: 00012/ST/IP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud No. 00012/ST/IP/2013, adjunto los archivos con la información que se requiere, cabe señalar que en el cuadro de excel se hizo arreglos del formato en cuanto a márgenes, por lo tanto, el documento se ajusto a 190 hojas.

ATENTAMENTE

Lic. Ángel Álvarez Solleiro
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DEL TRABAJO



SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 11 de Febrero de 2013
Nombre del solicitante: RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA
Folio de la solicitud: 00013/ST/IP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud No. 000013/ST/IP/2013, a través de SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida.

ATENTAMENTE

Lic. Ángel Álvarez Solleiro
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DEL TRABAJO



SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 15 de Febrero de 2013
Nombre del solicitante: RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA
Folio de la solicitud: 00013/ST/IP/2013

Envío el Informe de Justificación con respecto a la solicitud No. 00013/ST/IP/2013

ATENTAMENTE

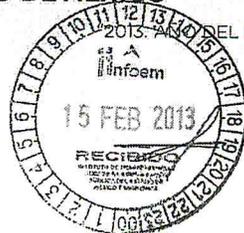
Lic. Ángel Álvarez Solleiro
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE



12:20hrs

C. RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA
VS.
ACTOS DE LA SECRETARÍA DEL TRBAJO

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

**LICENCIADO
EUGENIO MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE
DEL INFOEM
PRESENTE**

El que suscribe, L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Información, de la Secretaría del Trabajo; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; vengo a rendir INFORME DE JUSTIFICACIÓN, dentro del recurso de revisión interpuesto por el C. RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA, en contra de actos de la Secretaría del Trabajo y derivado de la solicitud No. 00013/ST/IP/2013, de fecha 30 de enero del presente, recibido a través del SAIMEX y del Recurso de Revisión interpuesto el 12 de febrero del mismo año, se detalla el siguiente Informe justificado:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

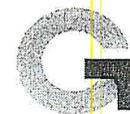
Señala el recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el doce de febrero de dos mil trece; que el acto impugnado se hace consistir textualmente en:

"INCOMPLETA DERIVADO DE LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO. EN RAZÓN DEL MARCO NORMATIVO SOLICITO LA INSPECCIÓN OCULAR DE COMO SE REGISTRA LA INFORMACIÓN, MATERIA DE LA LITIS, POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO. LA

SECRETARÍA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA
en GRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

"En respuesta a su oficio No. 204004000/UID-028/2013 en el que remite la solicitud de información pública No. 00013/ST/IP/2013, en la cual se solicita información referente a todas y cada una de la relaciones y/o vacantes entre la Secretaría del Trabajo como institución pública y una persona física o moral que realiza una actividad productiva determinada la cual es recompensada o retribuable con salario o compensación económica, en las que cabe cualquier denominación, como plazas temporales, de confianza, prestación de servicio y todas las demás existentes y reconocidas por la Secretaría del Trabajo, en toda su estructura operativa, subrayando que no se hace referencia a las vacantes concernientes al Servicio nacional de Empleo. Al respecto, y en lo referente a plazas vacantes con presupuesto Estatal, a la fecha se cuenta con las siguientes:"

Categoría	Unidad Responsable	Situación
Secretaría "C"	Secretaría Particular	Concurso Escalafonario
Chofer	Unidad de Informática y Documentación	Concurso Escalafonario
Secretaría "D"	Departamento de Atención a Trabajadores en Condiciones de Vulnerabilidad	Concurso Escalafonario
Secretaría "D"	Oficina Regional de Empleo Atlacomulco	Concurso Escalafonario
Consejero de Empleo	Depto. de Estudios y Políticas de Empleo	Concurso Escalafonario
Analista "B"	Depto. de Fomento de Organizaciones Productivas para el Trabajo	Concurso Escalafonario
Analista Auxiliar	Dir. Gral. de la Previsión Social	Concurso Escalafonario

3. Con fecha doce de febrero de dos mil trece, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se presentó recurso de revisión interpuesto por el C. RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA, en contra de actos de la Secretaría del Trabajo

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

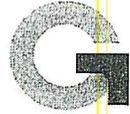
1. Con fecha siete de febrero del año en curso y derivado de la notificación realizada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense. (SAIMEX), se le proporcionó al C. RUBÉN RODRÍGUEZ ESTRADA, la información referente a las vacantes desocupadas de cualquier índole y/o clasificación,
2. En la información que se envió derivado de la solicitud No. 00013/ST/IP/2013, se respondió con la información que cuenta actualmente el Departamento de Recursos Humanos de esta Secretaría, mencionando la categoría de las vacantes, la unidad administrativa a la que se encuentran adscritas, y la situación en la que se encuentran cada una de ellas.

SECRETARÍA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



GOBIERNO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD
enGRANDE

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido el informe en mi carácter de RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.

SEGUNDO: Se resuelva a favor de esta dependencia, en virtud de que la respuesta otorgada al recurrente se realizó conforme a derecho, de acuerdo a las facultades que el ordenamiento legal vigente le otorga a la Secretaría del Trabajo como sujeto obligado; tal y como se indica en el cuerpo de este escrito.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 13 de febrero de 2013.

ATENTAMENTE

L.I.A. ÁNGEL ALVAREZ SOLLEIRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

C.c.p. Edgar Manuel Géniz Orihuela Presidente del Comité de Información
Archivo, minutarío

SECRETARÍA DEL TRABAJO